

= ACTA N° 105/26 =

=====En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Sr. Secretario General, Ec. José CURBELO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 2.141/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00259

DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. RENOVACIÓN CONTRATO CONO

IRAZUN. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a la resolución N° 1974/25 de fecha 5 de febrero de 2026, por la cual se dispone la renovación del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Cono Irazún, al no existir vacantes en el cargo y grado respectivo en el programa de afectación.

CONSIDERANDO: Que la necesidad de Recursos Humanos en el Área y el buen desempeño del funcionario, amerita la reiteración del gasto, regularizándose la situación en una nueva instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, siga conforme a la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 2.142/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00632 CONTADOR

DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la

República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1338 a la firma Hiparco S.R.L. (vigilancia). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el gasto corresponde al ejercicio 2025 y se imputó en el año 2026, y que por otra parte la fecha de autorización, fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con la liquidación de compromisos contraídos oportunamente, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.143/26 – EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00486 JULIO ACOSTA.
SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CRIOLLAS Y COLABORACIÓN A REALIZARSE EL 1° DE MARZO 2026 EN EL RINCÓN FLORIDENSE.
RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR la realización del evento criollo que promueve el Sr. Julio Acosta para el próximo 01 de marzo en el Rincón Floridense ubicado en Ruta Nacional No. 5 Kmt. 103.700, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) DISPONER de una

colaboración destinada al mismo, consistente en una partida equivalente a los gravámenes a abonar por la actividad, así como el aporte de 4 trofeos y 100 litros de Gasoil. 3) PASE a la Secretaría Privada a fin de realizar la gestión de compra correspondiente. 4) NOTIFICAR al interesado de lo dispuesto, haciéndole saber además de que no se cuenta con disponibilidad de baños químicos, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 5) CON anotaciones del Departamento de Logística y Coordinaciones Externas y Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.144/26 – EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00590 HORACIO

OLARIAGA. COLABORACIÓN EN APOYO ECONÓMICO Y/O LOGISTICO PARA HORACIO OLARIAGA EN WORLD MASTERS MOUNTAIN RUNNING. VISTO:

La nota presentada por el Sr. Horacio Olariaga, quien solicita apoyo económico para financiar gastos de participación en el World Masters Mountain Running Championships 2026 a desarrollarse en la República Checa del 26 al 28 de junio de 2026.

CONSIDERANDO: Que la Administración acompaña, -como en las otras disciplinas deportivas-, el esfuerzo de quienes honran el Departamento con su compromiso deportivo y con los valores que representan. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Deportes y Actividad Física. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

- 1) DISPONER una partida única de \$ 10.000, a favor del Sr. Horacio Olariaga, como colaboración de la Comuna, para gastos de participación en el evento, en las condiciones estipuladas por el Departamento de Hacienda en actuación N° 5, debiendo adjuntar fotocopia de su cédula de identidad a estos obrados, para gestionar el cobro.
- 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) NOTIFICADO el gestionante, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.145/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00557 DIRECCIÓN DE DEPORTES. APOYO A DEPORTISTA FLORIDENSE NAZARENA FLEITAS EN SUDAMERICANO. VISTO: La gestión iniciada por la deportista floridense y casupense Nazarena Fleitas, solicitando apoyo económico para solventar gastos de traslado a fin de participar en el Sudamericano de Carreras de Trail y Montaña, a realizarse en Samaipata, Santa Cruz, Bolivia, del 15 al 20 de abril del presente año, en representación de Uruguay, Florida y Casupá. RESULTANDO: I) Que conforme surge de la nota expedida por la Confederación Atlética del Uruguay (CAU), de fecha 10 de febrero de 2026, la mencionada atleta se encuentra federada y ha sido confirmada su participación en el referido evento internacional. II) Que el costo total estimado de traslado asciende aproximadamente a USD 700, habiendo la deportista obtenido por sus propios medios el 50 % de dicho monto. CONSIDERANDO: I) Que se trata de una instancia de relevante jerarquía deportiva internacional, representando a nuestro país, así como al Departamento de Florida y a la localidad de Casupá. II) Que asimismo la atleta ha manifestado su disposición a realizar actividades de promoción y fomento del deporte, compartiendo su experiencia con niños y jóvenes del departamento. III) Que es objetivo de esta Intendencia apoyar y promover el deporte y las actividades que contribuyan al desarrollo social y comunitario. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y por las razones invocadas ut-supra. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESTINAR una partida económica de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) a favor de la deportista

Nazarena Fleitas, como contribución de esta Intendencia para gastos de traslado vinculados a su participación en el evento internacional referido, debiendo presentar copia de su documento de identidad para su agregación al presente expediente. 2) NOTIFÍQUESE a la interesada a través de la Unidad de Administración Documental, y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos. 3) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.146/26 – EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00525 SECRETARÍA DE JUVENTUD. CONTRATO DE HORA DOCENTE TALLERES DE EDUCACIÓN SEXUAL. VISTO: El planteo realizado por la Secretaría de la Juventud, solicitando se contrate a la docente Lucía Lauye Delgado, en modalidad “hora docente” a cargo del taller “Toboganes y Escaleras (Salud Sexual y Reproductiva)” a dictarse en liceos del Departamento ATENTO: A lo establecido por el art. 6to. del Decreto JDF 23/07, modificación presupuestal 2008 – 2009 y al aval de la Dirección General de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Sra. Lucía Belén Lauye Delgado en modalidad “hora docente”, para desempeñarse a la orden de la Secretaría de la Juventud, con una carga horaria de 60 horas docentes mensuales, en la modalidad establecida por el art. 6° del Decreto JDF 23/07, desde marzo a julio 2026, en las condiciones establecidas en actuación N° 1. 2) PASE para su notificación y cumplimiento de lo dispuesto, a las Direcciones de Administración y Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.147/26 – EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00565 CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS OBSERVA FACTURA DE COMPRA

NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 239551, 243328, 241095 a la firma Ascensores Otis del Uruguay S.A. (mant. ascensor); factura N° 4187966 a la firma Fivisa (columna); factura N° 381 a la firma Javier Rava (arrend. camión); factura N° 1044 a la firma Marcelo Pérez (arrend, camión). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el gasto de las facturas de las firmas Ascensores Otis y Fivisa, corresponden al ejercicio 2024 y se imputaron en el año 2025, la fecha de autorización de la factura N° 241095 de la firma Ascensores Otis del Uruguay S.A., factura N° 381 de la firma Javier Rava y factura N° 1044 de la firma Marcelo Pérez, fueron posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con compromisos contraídos oportunamente con empresas proveedoras de bienes y servicios , debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=

RESOLUCIÓN N° 2.148/26 – EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00555 DIRECCIÓN DE DEPORTES. APOYO A DEPORTISTA FLORIDENSE EN VIAJE A CHILE. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Renzo Pérez como director fundador del Centro Integral de Artes Marciales de Florida - Casupá, solicitando apoyo económico con el fin de que el

joven Ignacio Leal, participe del campeonato mundial de Boxeo, a llevarse a cabo el próximo 27 de febrero en la ciudad de San Antonio – República de Chile.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al potencial demostrado y trayectoria, el deportista en cuestión ha demostrado un nivel que ha sobresalido en su disciplina, destacándose en competencias nacionales. 2) Que su rendimiento actual y proyección a futuro lo posicionan como un figura clave en el desarrollo del deporte en su especialidad.

CONSIDERANDO: Que por tanto su representación resulta ser de orgullo nacional, teniendo en cuenta que no solo competirá a título personal, sino que lleva consigo el nombre de su país, convirtiéndose en embajador deportivo y referente para nuevas generaciones. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) OTORGAR una colaboración económica por un monto equivalente a \$ 15.000.-, al Sr. Ignacio Leal, como contribución de esta Intendencia, por su participación en el evento citado y en virtud del contenido de los resultandos y considerando que anteceden, debiendo el interesado acreditar fotocopia de Cédula de Identidad, para ser agregada al presente expediente. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar al interesado. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.149/26 – EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00115 INICIATIVA INTERNAS. HERRAMIENTAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN.

VISTO: El compromiso asumido por la presente Administración respecto a la modernización de la gestión pública, orientada a facilitar el relacionamiento de la

ciudadanía con la Intendencia mediante procesos modernos, eficientes, trazables y basados en evidencia. RESULTANDO: Que dicho compromiso implica avanzar en procesos de modernización administrativa, incorporación de herramientas tecnológicas y mejora sustantiva tanto del vínculo con la ciudadanía como del funcionamiento interno de la Intendencia. CONSIDERANDO: 1) Que en tal sentido resulta imperioso iniciar acciones concretas orientadas a la digitalización, gestión documental y optimización de procesos, como base para una administración más ágil, trazable y transparente. 2) Que se ha identificado una empresa especializada en servicios de digitalización y gestión, con experiencia probada en múltiples gobiernos locales de la República Argentina y en administraciones públicas de España, lo que acredita solvencia técnica y antecedentes suficientes en el rubro. 3) Que la contratación propuesta permitirá evaluar en un plazo acotado la implementación de dichas herramientas, así como su impacto operativo, organizacional y en la atención al vecino. ATENTO: A lo expresado y que se estima razonable y oportuno avanzar mediante una contratación por un período inicial de tres meses, incluyendo el correspondiente proceso de implementación, capacitación y puesta en funcionamiento de los sistemas ofrecidos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la contratación mediante el procedimiento de compra directa de la empresa Munidigital, de acuerdo a la propuesta anexa en actuación No. 5, por un plazo inicial de 3 meses equivalente a un costo mensual de \$210.000, mas lo devengado por la implementación por un pago único de \$ 250.000. 2) PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación que para el caso corresponde. 3) CONTINÚE luego para su registro al Departamento de Hacienda, Cra. Delegada del

Tribunal de Cuentas de la República, Departamento de Abastecimientos, Departamento de Administración y Departamento de Informática. 4) CUMPLIDO resérvese en el Departamento de Administración.=====

RESOLUCIÓN N° 2.150/26 – EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03876 MARIANGEL GONZÁLEZ Y OTROS VECINOS DE GOÑI SOLICITAN SERVICIOS DE TAXI PARA TRASLADO DE ESTUDIANTE DEL LICEO DE GOÑI. VISTO: El informe elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social en su actuación N° 1, referido a la comunicación mantenida con la Sra. Mariangel GONZÁLEZ, sobre los estudiantes Lucas PORCAL y Wilson FORISTHI, ubicados en ruta 5, km. 152, quienes estarían comprendidos dentro del convenio con la DNT - MTOP. ATENTO: Al informe de Abastecimientos - act. N° 5. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR al Departamento de Abastecimientos, a extender el recorrido de Costas del Sauce del Yí, al Liceo de Goñi a cargo de la empresa Marcelo MARTÍNEZ, el cual tendrá un costo mensual de \$ 85.000, por los meses de marzo, abril y mayo inclusive, de acuerdo a lo informes detallados en el atento, teniéndose presente que dicha ampliación deberá ser tenida en cuenta para la elaboración del pliego en expediente N° 3341/25. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos, a fin de realizar las gestiones administrativas correspondientes. 3) CUMPLIDO, con notificación de los gestionantes, conocimiento y registro por parte del Departamento de Hacienda, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.151/26 – EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00621 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DEL SR.

SECRETARIO GENERAL, DIRECTORES GENERALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y OBRAS EN REUNIONES DE LA COMISIÓN LOS DÍAS 02, 05, 09 Y 12 DE MARZO DE 2026, CON MOTIVO DEL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO QUINQUENAL 2026 - 2030. VISTO: Que la Comisión de Hacienda de la Junta Departamental de Florida, solicita la comparecencia los días 2, 5, 9 y 12 de marzo próximos del Sr. Secretario General Ec. José Luis Curbelo, del Sr. Director General del Departamento de Administración Ignacio Costa, del Sr. Director General del Departamento de Hacienda William Martínez y del Sr. Director General del Departamento de Obras Luis Oliva, respectivamente. CONSIDERANDO: Que por razones de agenda y compromisos contraídos con anterioridad, no resulta posible la presencia de los convocados de la forma invocada. ATENTO: A que resulta posible la asistencia de los mismos el próximo jueves 5 de marzo a la hora 19:30 en forma conjunta, adicionándose la participación por razones técnicas del Sr. Director General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia Dr. Martín Infante. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la comparecencia el próximo 5 de marzo a la hora 19:30 ante la Comisión de Hacienda de la Junta Departamental de Florida, del Sr. Secretario General Ec. José Luis Curbelo, del Sr. Director General del Departamento de Administración Ignacio Costa, del Sr. Director General del Departamento de Hacienda William Martínez, del Sr. Director General del Departamento de Obras Luis Oliva, y del Sr. Director General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia Dr. Martín Infante. 2) PASE para su notificación a los

Departamentos de Administración, Hacienda, Obras y Asuntos Legales y Transparencia.

3) CON conocimiento de la Junta Departamental de Florida, archívese de conformidad.=

RESOLUCIÓN N° 2.152/26 – EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00655 SECRETARIA GENERAL. SOLICITAN CONTRATACIÓN DE PERSONAL ZAFRAL. VISTO: Las notas elevadas al Sr. Intendente Departamental por los Alcaldes de los Municipios de Sarandí Grande, Casupá y Fray Marcos, mediante las cuales ponen en conocimiento la situación de insuficiencia de recursos humanos existente en dichas jurisdicciones, solicitando la incorporación de personal a efectos de asegurar el adecuado cumplimiento de las tareas y servicios municipales. CONSIDERANDO: I) Que en las referidas actuaciones los Gobiernos Municipales manifiestan que la actual dotación de personal resulta insuficiente para atender las demandas operativas, de mantenimiento y prestación de servicios a la población, generándose sobrecarga funcional y dificultades para el normal funcionamiento de los Municipios. II) Que corresponde a la Administración Departamental adoptar medidas que permitan garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios municipales, acompañando las necesidades planteadas por los Gobiernos Locales. III) Que la contratación bajo régimen de personal zafral constituye un mecanismo adecuado para atender necesidades operativas de carácter temporal sin generar compromisos estructurales permanentes. IV) Que resulta conveniente, asimismo, reconocer y priorizar la experiencia adquirida por participantes del programa Uruguay Impulsa, impulsado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quienes se desempeñaron hasta el pasado mes de diciembre a la orden de los referidos Municipios, habiendo demostrado aptitudes y desempeño satisfactorio. V) Que corresponde facultar a

los Alcaldes respectivos a instrumentar las contrataciones necesarias dentro de los cupos que se disponen por la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) Disponer la contratación de personal bajo régimen de funcionarios zafrales con destino a los siguientes Municipios: Municipio de Sarandí Grande: siete (7) funcionarios. Municipio de Casupá: seis (6) funcionarios. Municipio de Fray Marcos: seis (6) funcionarios. 2) Establecer que, en cada uno de los Municipios mencionados, tres (3) de los funcionarios a contratar deberán seleccionarse entre los mejores calificados del programa Uruguay Impulsa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que se desempeñaron a la orden de dichos Municipios hasta el mes de diciembre de 2025. 3) Facultar a los Alcaldes de los Municipios de Sarandí Grande, Casupá y Fray Marcos a coordinar y proponer las contrataciones referidas, de conformidad con los cupos establecidos y la normativa vigente, elevando las actuaciones correspondientes al Ejecutivo Departamental para su formalización administrativa. 4) Establecer que las contrataciones dispuestas tendrán carácter estrictamente zafral y se regirán por las disposiciones estatutarias y presupuestales aplicables. 5) Comuníquese a los Municipios de Sarandí Grande, Casupá y Fray Marcos, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Recursos Humanos y demás oficinas competentes, cumplido archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.153/26 – EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00523 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. OPP CONVOCA A IDENTIFICAR PROYECTOS A DESARROLLO EN EL MARCO DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA 2025 – 2030. RESOLUCIÓN: 1) DESIGNAR al Arq. Facundo Urban como referente de esta

Intendencia, ante el Área de Descentralización de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el marco de la actividad: Identificación de proyectos a desarrollar en el marco de la División Infraestructura 2025 - 2030. 2) PASE al Departamento de Obras para su conocimiento, notificación del interesado y comunicaciones de estilo. 3) CUMPLIDO archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 2.154/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00524 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. OPP CONVOCA A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA VIAL DEPARTAMENTAL. RESOLUCIÓN: 1) DESIGNAR al Arq. Facundo Urban como referente de esta Intendencia, ante el Área de Descentralización de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el marco de la actividad: Actualización de los programas viales departamentales. 2) PASE al Departamento de Obras para su conocimiento, notificación del interesado y comunicaciones de estilo. 3) CUMPLIDO archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 2.155/26 – EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00287 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SIRYA POLETTI ESPINDOLA FICHA 11052 PARA EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA. VISTO: Que por resolución dictada por la Dirección General del Departamento de Administración, se dispuso el traslado de la funcionaria Sra. Sirya Poletti ficha No. 11.052, hacia el Departamento de Arquitectura. ATENTO: A lo informado por sus Superior, en cuanto a que la funcionaria cumple funciones asimiladas a la diferencia de grado que percibe, así como el régimen de compensación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MANTENER en todos sus términos la diferencia de sueldo y

compensación que percibe la funcionaria Sra. Sirya Poletti ficha No. 11.052, en función a las tareas asignadas en el Departamento de Arquitectura. 2) CON registro del Departamento de Hacienda, Departamento de Recursos Humanos y notificada la interesada, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.156/26 – EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02516 SR. ALEJANDRO PAZ POR ANTEL. COMUNICA AUTORIZACIÓN DE PASE EN COMISIÓN DEL LICENCIADO ERNESTO CASTELLANO. VISTO: Que por resolución No. 419/2025 de fecha agosto 19 de 2025, se aceptó el pase en comisión de servicios a esta Intendencia del Sr. Ernesto Castellano Christy desde la Administración Nacional de Telecomunicaciones hasta la finalización del actual mandato, asignándole funciones de asistencia directa al Sr. Intendente a través de resolución 749/2025. CONSIDERANDO: Que dentro de las tareas a desempeñar se incluye la asistencia en forma permanentemente en las distintas instancias del Ejecutivo, desempeñando funciones de asesoramiento técnico. ATENTO: A lo previsto por el artículo 9 del Decreto 2012-0030 de la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el pago de la compensación por asistencia directa prevista por el artículo 9 del Decreto 2012 - 0030 de la Junta Departamental de Florida, en función de las tareas asignadas, equivalente entre el grado 8 y 10 del Escalafón Directivo, al funcionario Sr. Ernesto Castellano Christy, a partir del 08 de setiembre de 2025. 2) PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario a la Secretaria Privada. 3) SIGA luego a los efectos establecidos a los Departamentos de

Administración y Hacienda, y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.157/26 – EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03494 UNIDAD EJECUTIVA. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS – REMITE COPIA DE EXPEDIENTE N° 2025-5-1-0009835, REFERENTE AL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA SRA. ALEJANDRA PAGLIANO. VISTO: Que por resolución No. 1760/2026 de fecha enero 05 de 2026, se aceptó el pase en comisión de servicios a esta Intendencia de la Sra. Alejandra Pagliano Bustamante desde el Ministerio de Economía y Finanzas hasta la finalización del actual mandato, asignándole funciones de asistencia directa al Sr. Intendente. CONSIDERANDO: Que dentro de las tareas a desempeñar se incluye la asistencia en forma permanentemente en las distintas instancias del Ejecutivo, desempeñando funciones de asesoramiento. ATENTO: A lo previsto por el artículo 9 del Decreto 2012-0030 de la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el pago de la compensación por asistencia directa prevista por el artículo 9 del Decreto 2012-0030 de la Junta Departamental de Florida, en función de las tareas asignadas, equivalente entre el grado 8 y 10 del Escalafón Directivo, a la funcionaria Sra. Alejandra Pagliano Bustamante, a partir del 01 de marzo del año en curso. 2) PASE para su conocimiento, registro y notificación de la funcionaria a la Secretaria Privada. 3) SIGA luego a los efectos establecidos a los Departamentos de Administración y Hacienda, y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.158/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00324

COORDINADORA DEL CAEF SRA. GLORIA POSENTE. SOLICITA CONTRATACIÓN DE FERNANDO MORENO. ATENTO: A la nota anexa por el Departamento de Cultura en su actuación N° 17, comunicando la renuncia del Profesor Fernando MORENO, docente de Salsa y Bachata del CAEF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJASE SIN EFECTO, la Resolución 2.053/26, de fecha 9 de febrero de 2026, contenida en actuación N° 11, debido a la renuncia presentada por el Sr. Fernando MORENO. 2) PASE a conocimiento y registro de los Departamentos de Administración y Hacienda. 3) CONTINÚE al Departamento de Cultura a fin de tomar conocimiento y notificar al presentado. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.159/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00480 JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. N° 197/26 PLANTEAMIENTO DE LA SRA. SUPLENTE DE EDIL CATALINA BRUSCHI REFERENTE A SITUACIÓN DE INSEGURIDAD EN INMEDIACIONES DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVIFUPUF. RESOLUCIÓN: 1) REMÍTASE a la Junta Departamental de Florida, las presentes actuaciones, en respuesta al planteamiento presentado por la Sra. Suplente de Edil Catalina BRUSCHI, especialmente lo informado por la Dirección General de Administración en su actuación N° 6, adjuntando copia de Oficio remitido a A.F.E. N° 474/26, sobre la solicitud en Comodato del padrón N° 7775, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.160/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00373 UNIDAD

EJECUTIVA. ZONA FRANCA FLORIDA S.A JUAN DELLAVENTURA

ADMINISTRADOR SOLICITA EXONERACIÓN DEL TRIBUTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA CORRESPONDIENTE A LOS PADRONES N° 7347, 7348, 7349 Y 11630, LOS CUALES SE SOLICITA ANEXAR A LOS PADRONES N° 9232 Y 8745 YA EXISTENTES. VISTO: Que responsables de Zona Franca Florida solicita la exoneración del Tributo de Contribución Inmobiliaria sobre los padrones de su propiedad Nos , 7347, 7348, 7349, 9232, 8745 y 11630. RESULTANDO: Que los presentados se encuentran exonerados del pago de tributos departamentales y por el plazo de 10 años, según lo dispone el Decreto de la Junta Departamental de Florida No. 3/2022. CONSIDERANDO: Que asimismo se ha acreditado en debida forma la propiedad del inmueble padrón N° 11.630 mediante documento, donde luce que en diciembre del año 2025, adquirió el inmueble por el modo donación de esta Intendencia. ATENTO: A lo expresado y de acuerdo a lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se de continuidad a la exoneración del pago de tributos departamentales sobre los padrones Nos. 7347, 7348, 7349, anexándose al beneficio los padrones Nos. 9232, 8745 y 11630, al amparo del Decreto de la Junta Departamental de Florida No. 3/2022, de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y actuando en coordinación con la misma. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3) NOTIFICADO el interesado archívese de conformidad.=====

En este estado, siendo el día veintisiete de Febrero de dos mil veinticinco, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General, Ec. José Luis CURBELO, designado a tales efectos.

Ec. José Luis CURBELO

Secretario General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente